

PARANÁ, 16 ABR 2019

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) denominado: "*Fundamentos para la Declaración del Mate como patrimonio Inmaterial. Uso, tradición y Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial*", dirigido por la Dra. Norma Elizabeth Levrاند (Expte. S01:3974/2017 UADER\_RECTORADO); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 417-17 de fecha 31 de octubre de 2017 se aprueba el proyecto de investigación y desarrollo de Interés Regional (PIDIR) denominado: "*Fundamentos para la Declaración del Mate como patrimonio Inmaterial. Uso, tradición y Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial*", dirigido por la Dra. Norma Elizabeth Levrاند.

Que a fs. 336 se incorpora nota presentada por la directora del proyecto la Dra. Norma Elizabeth Levrاند donde solicita la designación de un nuevo codirector para el citado proyecto, en virtud de la renuncia presentada por el Lic. Marcelo Bechara.

Que a tal efecto la Dra. Levrاند propone que se designe como nuevo codirector del proyecto al Lic. Gonzalo Alcaino, quien ya formaba parte del mismo como integrante interno.

Que a fs. 337 se incorpora nota del Lic. Gonzalo Alcaino aceptando dicha designación.

Que en la misma nota de foja 336, la Dra. Levrاند solicita la incorporación al proyecto de la Mg. Silvia Tessio, adjuntando a tal efecto el CV de la docente (fs. 338 a 340).

Que a fs. 341 la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado manifiesta que analizada las actuaciones y habiéndose seguido las vías administrativas pertinentes, recomienda hacer lugar a lo solicitado por la directora Dra. Levrاند.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de febrero de 2019, recomienda aprobar la designación del nuevo codirector del proyecto al Lic. Gonzalo Alcaino y la incorporación del nuevo integrante interno a la Mg. Silvia Tessio.

Que el Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 21 de marzo de 2019 en el Complejo Educativo Héctor y Sara Salas de Berisso, sede de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud en la localidad de Gualeguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

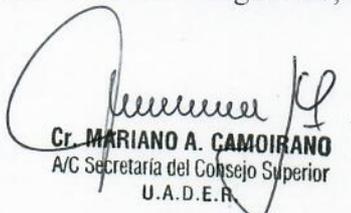
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Lic. Marcelo Alejandro Bechara DNI N° 21.789.218, a su función como codirector del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, denominado: *"Fundamentos para la Declaración del Mate como patrimonio Inmaterial. Uso, tradición y Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial"*.-

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la designación del nuevo codirector del proyecto al Lic. Gonzalo Alcaino DNI N° 26.882.754 y la incorporación del nuevo integrante interno a la Mg. Silvia Tessio DNI N° 22.595.801 al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, denominado: *"Fundamentos para la Declaración del Mate como patrimonio Inmaterial. Uso, tradición y Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial"*, dirigido por la Dra. Norma Elizabeth Levrاند.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

  
Sr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Biología ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos